

06 JUN 27 AM 10:30

Señor Intendente de Compañías de Guayaquil.-

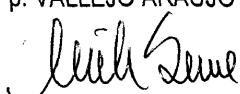
Erik Sonne Bolek, a nombre y en representación de la Compañía VALLEJO ARAUJO S.A., en mi calidad de Presidente de la misma, a usted, atentamente, y de conformidad con el Artículo 10 del Reglamento sobre el Procedimiento de Aumento del Capital Suscrito dentro del Autorizado, en las Compañías Anónimas y de Economía Mixta, le comunico:

1. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía VALLEJO ARAUJO S.A., celebrada el día 25 de mayo de 2006, resolvió aumentar el capital social de la Compañía en cuatrocientos noventa y tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$493.000) más, dentro del capital autorizado de la Sociedad, de tal manera que actualmente su capital social es de tres millones cuatrocientos sesenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3'466.000).
2. Con fecha 1 de junio de 2006 fue debidamente protocolizada, en la Notaría Trigésimo octava de Guayaquil, el acta de la antedicha sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía VALLEJO ARAUJO S.A..
3. Dicha acta debidamente protocolizada fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 5 de junio de 2006, de fojas 57.480 a 57.493, Registro Industrial número 10.735.
4. Finalmente, el Notario Segundo de Guayaquil tomó nota de dicho aumento de capital social dentro del capital autorizado, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía VALLEJO ARAUJO S.A., el 8 de junio de 2006.

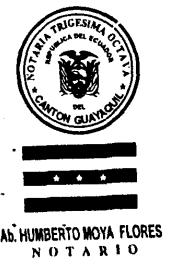
Para los efectos del caso, acompaña el Tercer Testimonio de la protocolización de la mencionada acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía VALLEJO ARAUJO S.A., al final del cual consta la razón de su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil y la razón correspondiente sentada por el Notario Segundo del mismo Cantón.

Atentamente,

p. VALLEJO ARAUJO S.A.

  
Erik Sonne Bolek  
Presidente

  
Gustavo Amador Delgado  
ABOGADO  
leg. N° 12.486 - Guayas



AB. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**\*No. 315/2006 ESCRITURA DE  
PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA  
DE JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
VALLEJO ARAUJO S.A.,  
CELEBRADA EL 25 DE MAYO  
DEL 2006; Y, DEMÁS  
DOCUMENTOS HABILITANTES.--  
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de Junio del año dos mil seis, ante mí Abogado **HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.

*Estudio Jurídico*  
**ROMERO MENENDEZ**  
Fundado en 1931

**SEÑOR NOTARIO:**

Sírvase protocolizar el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **VALLEJO ARAUJO S.A.**, celebrada el 25 de mayo del 2006, en la cual se resolvió por unanimidad de votos: Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de cuatrocientos noventa y tres mil dólares de los Estados Unidos de América, a más del existente, dentro del límite establecido por el capital autorizado, es decir, hasta la suma de cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión y suscripción de cuatrocientos noventa y tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, quedando entonces establecido como nuevo capital social de la Compañía la cantidad de tres millones cuatrocientos sesenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, para cuyo efecto preciso la siguiente información:

- A) La compañía **VALLEJO ARAUJO S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Segundo de este Cantón, Señor Segundo Jara Alvarado, el 4 de junio de 1954, e inscrita el 19 de junio de 1954, bajo la denominación social denominada "Constructora del Pacífico C.A." C.O.P.A.C.A. con un capital social de S/.10.000;
- B) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Jorge Jara Grau, el 16 de junio de 1965 e inscrita el 7 de julio del mismo año, cambió su denominación social a "Organización Comercial Vallejo Araujo S.A.", prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital a S/.9'000.000,oo y reformó su estatuto social;
- C) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 7 de Noviembre de 1986, la misma que ha sido rectificada ante el mismo Notario el 19 de diciembre de 1986 e inscrita el 18 de Mayo de 1987, cambió su denominación social a "Organización Comercial Vallejo Araujo S.A., OCVASA", prorrogó su plazo de duración y aumentó su capital a la suma de S/.36'040.000,oo;
- D) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 19 de octubre de 1990, la misma que ha sido rectificada ante el mismo Notario, el 6 de Marzo de 1991 e inscrita el 21 de mayo de 1991, aumentó su capital a la suma de S/.225'250.000,oo y reformó su Estatuto Social;
- E) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 3 de enero de 1997, e inscrita el 29 de mayo de 1997, la compañía absorbó por fusión a C.A. INMOBILIARIA SONTRU E INVERSIONES SYT C.A., aumentó su capital social a la suma de 7.230'000.000,oo y reformó su estatuto social en la parte de pertinente;
- F) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 1 de octubre de 1998, e inscrita el 27 de octubre de 1999, la compañía absorbó a la compañía TYSEVSA, TALLERES Y SERVICIOS VEHICULARES S.A. y a la compañía TALLERES AUTOMOTRICES S.A., cambió su denominación social a "VALLEJO ARAUJO S.A." y aumentó su capital suscrito y pagado a la suma de S/.11.000'000,oo,

*Estudio Jurídico*  
**ROMERO MENENDEZ**  
Fundado en 1931

- G) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo sexto Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 30 de Agosto de 2002, e inscrita el 15 de Noviembre de 2002, la compañía cambió el valor de las acciones, fijó el capital autorizado de la compañía en la suma de cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América, aumentó el capital suscrito de la compañía a la suma de dos millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó integralmente su estatuto social;
- H) Tal como consta de la protocolización de documentos otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 5 de septiembre de 2003, e inscrita el 16 de septiembre del mismo año, la compañía aumentó su capital suscrito dentro del límite del autorizado a la cantidad de dos millones setecientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América
- I) De igual manera, tal como consta de la protocolización de documentos otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 6 de septiembre de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de septiembre del mismo año, la compañía aumentó su capital suscrito en la cantidad de setenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América, por lo que el nuevo capital social de la compañía quedó establecido en dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil Dólares de los Estados Unidos de América.
- J) Finalmente, conforme se desprende de la Protocolización otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 9 de agosto del año 2005 e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de agosto del mismo año, la Compañía aumentó su Capital Suscrito en la cantidad de ciento catorce mil dólares de los Estados Unidos de América, por lo que el nuevo Capital Social de la Compañía quedó establecido en dos millones novecientos setenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América.
- K) El accionista ERIK SONNE BOLEK, ecuatoriano, en ejercicio de su derecho de atribución, es quien suscribe el aumento de capital en la suma de cuatrocientos noventa y tres mil dólares de los Estados Unidos de América y el mismo que es pagado mediante la capitalización de las reservas facultativas provenientes de las utilidades obtenidas del ejercicio económico del año 2005.

Por lo expuesto, solicito que una vez protocolizado los documentos que anexo al presente escrito, me otorgue cinco copias certificadas para proceder a inscribir en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el aumento de capital resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de mayo del 2006.



Ab. Gustavo Amador Delgado  
Reg. No. 12.486 C.A.G

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "VALLEJO ARAUJO S.A.", CELEBRADA EL  
25 DE MAYO DEL DOS MIL SEIS.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las trece horas con treinta minutos del día veinticinco de mayo del año dos mil seis, en el local ubicado en la Avenida Carlos Julio Arosemena, Kilómetro uno y medio, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía VALLEJO ARAUJO S.A., con la asistencia del señor Erik Sonne Bolek, ~~por~~ sus propios derechos, como único accionista de la Sociedad y propietario de dos millones novecientas setenta y tres mil acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

También se encuentra presente la señora Annelise Sonne de Romero, Gerente General de la Compañía.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor Erik Sonne Bolek, y actúa de Secretaria la suscrita Annelise Sonne de Romero.

La suscrita Secretaria deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente Junta, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente, con lo cual se constata a las trece horas con treinta y cinco minutos, que el accionista antes referido es propietario del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como el nombrado accionista conforma la totalidad del capital social pagado, equivalente a dos millones novecientos setenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América, éste decide constituirse en Junta General, resolviendo además que se traten en la Junta los siguientes asuntos:

- a) Conocer y resolver acerca del proyectado aumento de capital de la compañía; y
- b) Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado directamente con el anterior.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad.

El Presidente, considerando que en la sesión está representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se considera, en primer término, lo relativo al aumento de capital social y, al efecto, la Secretaría manifiesta que antes de que la Junta proceda a resolver sobre dicho punto, conviene que el accionista tenga presente que la Compañía cuenta actualmente en la contabilidad con cuatrocientos noventa y tres mil Dólares de los Estados Unidos de América, como utilidades reservadas para reinvertirlas, las mismas que se hallan en las reservas facultativas, que pueden ser utilizadas para perfeccionar cualquier aumento de capital que se decida.

Así la Junta General pasa a considerar sobre el aumento de capital social de la Compañía que actualmente es de dos millones novecientos setenta y tres mil Dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el único accionista de la Compañía resuelve efectuar un aumento de capital de cuatrocientos noventa y tres mil Dólares de los Estados Unidos de América al capital social de la misma, dentro de los límites del capital autorizado, de tal manera que, en lo sucesivo, el capital social de la Compañía sea de tres millones cuatrocientos sesenta y seis mil Dólares de los Estados Unidos de América.

A tales efectos, la Junta General, por intermedio de su único accionista, resuelve que el acordado aumento de capital en cuatrocientos noventa y tres mil dólares de los Estados Unidos de América se efectúe mediante la emisión de cuatrocientas noventa y tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, que el pago de las mismas se efectúe mediante la capitalización de la suma de cuatrocientos noventa y tres mil Dólares de los Estados Unidos de América de las utilidades que han sido reservadas para reinvertirlas con tal finalidad, y que se hallan en las reservas facultativas, según se ha establecido en esta Junta.

Seguidamente, la Secretaría propone que la distribución de dichas cuatrocientas noventa y tres mil acciones, correspondientes al acordado aumento de capital, debe hacerse en su totalidad al único accionista, en atención al derecho de atribución que a éste le asiste.

Con tal antecedente, la Junta General aprueba que la distribución de las antes mencionadas cuatrocientas noventa y tres mil nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al acordado aumento de capital, sea realizada en su totalidad a favor del señor Erik Sonne Bolek, quien acepta ejercer su derecho de Atribución.

A continuación, la Junta General, por intermedio de su único accionista resuelve que, de conformidad con el acuerdo adoptado anteriormente, para satisfacer el correspondiente pago de las cuatrocientas noventa y tres mil nuevas acciones relativas al aumento de capital resuelto, se materialice a la más pronta conveniencia la respectiva capitalización de los cuatrocientos noventa y tres mil dólares de los Estados Unidos de América, de las utilidades que han sido reservadas a fin de reinvertirlas

para tal efecto, las mismas que se hallan en las reservas facultativas, mediante los respectivos asientos contables.

Luego, la Junta General, por intermedio de su único accionista, declara que no será necesario reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, por haberse optado por aumentar el capital social dentro de los límites del capital autorizado.

Aprobado que ha sido el aumento de capital social de la Compañía, la Junta General, por intermedio de su único accionista, resuelve autorizar al Presidente de la Compañía para que realice todos los trámites legales para obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surta plenos efectos legales el antedicho aumento de capital.

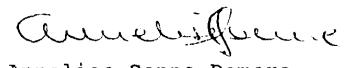
La Junta, por intermedio de su único accionista, aclara que, en virtud de que el aumento de capital social se halla dentro del límite del capital autorizado de la Compañía, dicho aumento no requiere de la aprobación de la Superintendencia de Compañías, de conformidad con los Artículos 170 de la Ley de Compañías y 7 del Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las Compañías Anónimas y de Economía Mixta; sin perjuicio de lo cual, oportunamente se informará a dicha institución acerca del referido aumento, según lo dispuesto en la Ley y en el Artículo 10 del mencionado Reglamento.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, y, reinstalada la junta, con la presencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las trece horas con cincuenta minutos.



Erik Sonne Bolek  
Presidente



Annelise Sonne Romero  
Gerente General- Secretaria



Erik Sonne Bolek

Accionista

Guayaquil, 20 de Diciembre del 2002

Señor:  
ERIK SOHNE BOLEK  
Ciudad...



De mis consideraciones:

Tengo el bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía VALLEJO ARAUJO S.A., en sesión celebrada el día de hoy, 20 de Diciembre del 2002, resolvió elegirlo como PRESIDENTE de la compañía, por el período de CINCO AÑOS, con las facultades que le confiere el Artículo Décimo Séptimo de su estatuto social, entre las que se incluye la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Segundo Jara Alvarado, el 4 de junio de 1954, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de junio de 1954; y como último acto societario consta la escritura pública de cambio de valor de acciones, fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma integral del estatuto social, autorizada el día 30 de agosto del 2002 por el Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de noviembre del 2002, de fojas 145.170 a 145.185, número 22.044 del Registro y anotada bajo el número 33.974 del Reportorio.

Sirvo de marco al calce en prueba de su aceptación.

ANHELIS ROMERO TUTTLO DE ROMERO  
SECRETARIA

Acepto el cargo de Presidente de la compañía VALLEJO ARAUJO S.A. en constancia firmo el presente mandamiento en la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de diciembre del año mil dos mil dos.

ERIK SOHNE BOLEK

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTÓN GUAYAQUIL**

1- En la presente fecha queda inscrito el Nombencimiento de **PRESIDENTE** de la compañía **VALLEJO ARAUJO S.A.**; a favor de **ERIK SONNE BOLEK** de fojas 3.357 a 3.359, Registro Mercantil número 487, Reportorio número 782.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, catorce de Enero del dos mil tres.

*C. García Plaza*  
**AB. TANIA GARCIA PLAZA**  
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA

ORDENADORES  
FOLIO: PAPERAS Y BOLILLO  
AMANUENSES: COMPUTADORAS Y FOTOCOPIADORES  
EDIFICIOS: ALQUILERES Y ALQUILERES  
ANEXOS: VACÍOS Y ALQUILERES  
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
<i>\$6.000</i>

Doy fe que es una  
COPIA DEL ORIGINAL  
Guayaquil, 17 de Junio de 2004

DR. CARLOS QUINONEZ, Notario Primero  
Doy fe: se conforma con el número 160 del Acta 18  
de la ley Nacional reformada mediante Decreto Supremo  
Nº 2386 del 31 de Marzo de 1970, Doy fe que la foto  
que se adjunta es igual al documento original que  
también se me exhibe quedando en mi archivo foto  
copia igual.

Guayaquil, do 17 JUN 2004 del 2.00



*Dr. Carlos Quinonez Velázquez*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA

CIUDADANIA 090005390-1  
SONNE BOLEK GEORGE ERIK  
26 NOVIEMBRE 1.945  
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEP  
06 181 08631  
GUAYAS/ GUAYAQUIL  
CARDO / CONCEPCION/ 45

Handwritten signature

EQUATORIANA E322212243  
CABAÑAS ANA TRUJILLO  
SUPERIOR COMERCIANTE  
JORGE SONNE  
DELR DOLEX  
GUAYAQUIL 2-02-75  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
1161773

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ESTADO ECUATORIANO  
090005390-1 08631-045 1105401  
SONNE BOLEK GEORGE ERIK  
GUAYAS  
XIMENA SANCIONES Mz 12 Cnel Río S. Tel. 30  
TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS  
00000458 08/04/2005 08:21:15

Guayaquil, 20 de Diciembre del 2002

Señora  
**ANNELISE SONNE TRUJILLO DE ROMERO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **VALLEJO ARAUJO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, 20 de Diciembre del 2002, resolvió reelegirla como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de CINCO AÑOS, con las facultades que le confiere el Artículo Décimo Noveno de su estatuto social, entre las que se incluye la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

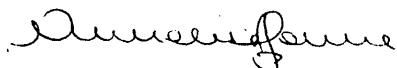
La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Segundo Jara Alvarado, el 4 de junio de 1954, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de junio de 1954; y como último acto societario consta la escritura pública de cambio de valor de acciones, fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma integral del estatuto social, autorizada el día 30 de agosto del 2002 por el Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de noviembre del 2002, de fojas 145.170 a 145.185, número 22.044 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.974 del Repertorio.

Sírvase firmar al calce en prueba de su aceptación.

Atentamente,

  
**ERIK SONNE BOLEK**  
**PRESIDENTE**

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **VALLEJO ARAUJO S.A.** y para constancia firmo el presente nombramiento en la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil dos.

  
**ANNELISE SONNE TRUJILLO DE ROMERO**

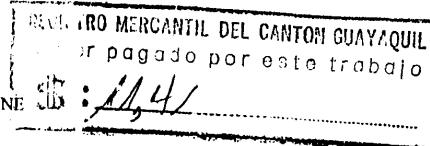
**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **VALLEJO ARAUJO S.A.**; a favor de **ANNELISE SONNE TRUJILLO DE ROMERO**; de fojas 3.360 a 3.362, Registro Mercantil número 488, Repertorio número 783.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, catorce de Enero del dos mil tres.-



*C. García Plaza*  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

ORDEN: 40432  
LEGAL: LUIS ULLOA  
AMANUENSE-COMPUTO: PAUL NEUMANE  
EPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *A.*



Amelieanne

ECUATORIANA  
COMERCIO  
INDUSTRIAL  
ESTADOUNIDENSE  
DE LOS SORRES  
Y SUS TRABAJOS  
EN EL MUNDO  
PARAHUERTA DE SU TITULAR

170608



**RAZÓN:** ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ART. 18 NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL, HE PROCEDIDO A PROTOCOLIZAR EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VALLEJO ARAUJO S.A., CELEBRADA EL 25 DE MAYO DEL 2006; Y, DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

GUAYAQUIL, JUNIO 01 DEL 2.006

EL NOTARIO

AB. HUMBERTO MOYA FLORES

SE **PROTOCOLIZO** ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **QUINTA COPIA EN DIEZ FOJAS ÚTILES**, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 01 DE JUNIO DEL 2006

EL NOTARIO

REGISTRO  
MERCANTIL

NUMERO DE REPERTORIO: 26.084  
FECHA DE REPERTORIO: 05/jun/2006  
HORA DE REPERTORIO: 11:56

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha cinco de Junio del dos mil seis, queda inscrita la presente Protocolización de Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **VALLEJO ARAUJO S.A.**, que contiene el **Aumento del Capital Suscrito de la misma**, de fojas **57.480** a **57.493**, Registro Industrial número **10.735.-** 2.- Se efectuaron **cuatro** anotaciones del contenido de esta Protocolización, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 26084  
LEGAL: Angel Aguilar  
AMANUENSE: Fabiola Castillo  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

S/M  
REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

DOY

FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública  
número: 462/54 de fecha cuatro de Junio de mil novecien-  
tos cincuenta y cuatro de Constitución de la Compañía Anó-  
nima Civil i Mercantil " CONSTRUCTORA DEL PACIFICO C.A."  
COPACA, otorgada ante el Notario señor Segundo Jara Alva-  
rado, tomé nota de la Protocolización de Acta de Accionis-  
tas de Compañía VALLEJO ARAUJO, constante en la presente.

Guayaquil, 8 de Junio del año dos mil seis

